Manizales, 08 de noviembre de 2021

CPT – GP – 0239 – 2021

Señores,
ELSY AMADOR DE GÓMEZ
C.C. No. 24.267.090
HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS y demás personas determinadas e indeterminadas de la señora ELSY AMADOR DE GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.267.090.
Dirección del predio: lote de terreno denominado como vías internas y carreteables: lote de vías; ubicado en la vereda Colombia del municipio de Manizales - Departamento de Caldas.
Dirección de Notificación: Lote UNO, ubicado en la vereda Colombia del Municipio de Manizales - Departamento de Caldas.
Manizales – Caldas.

REFERENCIA: ***Contrato de Concesión bajo esquema APP No. 005 del 10 de septiembre de 2014, cuyo objeto es la elaboración de los Estudios y Diseños, Financiación, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Gestión Social, Predial y Ambiental, Operación y Mantenimiento de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 3, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad".***

ASUNTO: ***Citación para la notificación personal del ALCANCE A LA OFERTA FORMAL DE COMPRA contenida en el Oficio No. CPT-GP-0034-2021 del 5 de febrero de 2021 proferido por la CONCESIÓN PACÍFICO TRES S.A.S., del predio identificado con la Ficha Predial No. CP3-UF3.1-CMSCN-034.***

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** y la **CONCESIÓN PACÍFICO TRES S.A.S.**, suscribieron el Contrato de Concesión bajo esquema APP No. 005 del 10 de septiembre de 2014, cuyo objeto es la elaboración de los Estudios y Diseños, Financiación, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Gestión Social, Predial y Ambiental, Operación y Mantenimiento de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 3, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

De conformidad con lo estipulado en el Capítulo VII del Contrato de la referencia, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** delegó en este Concesionario la adquisición de los inmuebles requeridos para el desarrollo del proyecto vial, labor que éste realiza a nombre de la referida Entidad de acuerdo al mandato legal del Art. 34 de la Ley 105 de 1993 y en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58 de la Constitución Política de Colombia, Capitulo III de la Ley 9 de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y el Título IV, Capítulo I de la Ley 1682 de 2013 modificada por la Ley 1742 de 2014 y la Ley 1882 de 2018.

Con base en lo anterior, y de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 68 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito respetuosamente presentarse personalmente con su cédula de ciudadanía, o a través de Apoderado debidamente acreditado, Oficina de Gestión Predial de la **CONCESIÓN PACÍFICO TRES S.A.S.**, ubicada en la Calle 77 No. 21-43 de la ciudad de Manizales, teléfono (6) 8933766; con el fin de notificarle el **ALCANCE A LA OFERTA FORMAL DE COMPRA** contenida en el Oficio **No. CPT-GP-0238-2021** del 5 de febrero de 2021 proferido por la **CONCESIÓN PACÍFICO TRES S.A.S.**; por la cual se dispuso la adquisición de un lote de terreno identificado como **"zona de protección**

ambiental" ubicado en la Vereda Colombia del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas, identificado con la Cédula Catastral **No. 17001000200000028040500000000,** Folio de Matrícula Inmobiliaria **No. 100-157392** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales y Ficha Predial **No. CP3-UF3.1-CMSCN-034**; del cual, es propietaria la señora **ELSY AMADOR DE GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.267.090.

Muy amablemente me permito indicarle que, conforme a las normas legales vigentes, ustedes cuentan con cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibido de la presente comunicación, para notificarse personalmente del Acto Administrativo enunciado.

De no presentarse dentro del término indicado, se procederá a la notificación mediante aviso de acuerdo con lo establecido en el Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del Acto Administrativo se fijará en las instalaciones de la **CONCESIÓN PACÍFICO TRES S.A.S.**, cuyas oficinas como se mencionó anteriormente, se encuentran ubicadas en la Calle 77 No. 21-43 de la ciudad de Manizales. Así mismo, se efectuará la publicación correspondiente tanto en la página web de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, como en la del Concesionario, por un término de cinco (5) días hábiles, tal como lo establece el articulado enunciado.

Agradecemos la oportuna atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

Luz Catalina Londoño G.

LUZ CATALINA LONDOÑO GÓMEZ
Profesional 2 Jurídico Predial CONCESIÓN PACIFICO TRES S.A.S.
Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

Recibió:	
Fecha y hora:	
Motivo de devolución y/o de no recepción: (si aplica)	